

THE ASSEMBLY OF CATHOLIC ORDINARIES OF THE HOLY LAND
Latins, Melkites, Maronites, Syrians, Armenians, Chaldeans, Custody of the Holy Land

COMISIÓN EPISCOPAL PARA PEREGRINOS

DIRECTRICES Y REGLAMENTOS

NOTA. Las citas se refieren a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Israel del 9 de septiembre de 1987.

La Comisión Episcopal para Peregrinaciones (CEP), establecida por la Asamblea de los Ordinarios Católicos de Tierra Santa (AOCTS), recibió el mandato de:

- Promover la calidad de la peregrinación cristiana en Tierra Santa prestando atención a los programas propuestos por las agencias de viajes;
- Asegurarse de que el animador espiritual tenga una buena preparación teológica espiritual y un conocimiento geográfico y cultural adecuado del entorno;
- Reconocer la misión del animador espiritual de las peregrinaciones otorgada por el Ordinario diocesano, eparquial o religioso, y la recomendación de la Oficina para la pastoral de las peregrinaciones de las Conferencias episcopales;
- Establecer contactos con los ministerios de turismo de la región y los sindicatos de guías turísticos;
- Colaborar estrechamente con la comisión de peregrinación de la Custodia Tierra Santa;
- Estar al servicio de las iglesias, católicas y no católicas, reconocidas en Jerusalén.

Terminología:

Para evitar posibles confusiones, la comisión especifica el significado de las palabras utilizadas:

- **Peregrinación:** Es un acto de adoración donde la dimensión 'religiosa y litúrgica' (3.a) tiene prioridad sobre cualquier otra cosa. Esto es evidente cuando el peregrino visita un santuario vinculado a una memoria bíblica, o se detiene en un lugar vinculado a la Palabra de Dios como un paisaje, un curso de agua, un sitio arqueológico, o participando en un encuentro ecuménico e interreligioso.
- **Turismo religioso.** El objetivo principal es social y cultural, aunque el turismo religioso no excluye la posibilidad de una celebración litúrgica o una catequesis.
- **Animador espiritual.** Un obispo, un presbítero, un pastor, un diácono, un consagrado/a, con una identificación válida, puede animar una peregrinación que viene del extranjero (3.a) sin la presencia de un guía turístico o con la presencia de un guía silencioso.

En este caso, es esencial:

- El conocimiento del país y de la Palabra de Dios;
- Aprendizaje permanente a través de lecturas, congresos, sesiones y cursos;
- La facilidad de comunicarse y relacionarse para crear unidad;
- El debido respeto a los pueblos encontrados y a los fieles de otras religiones;
- La cercanía concreta a los cristianos de Tierra Santa;
- Proporcionar un servicio gratuito sin requerir ni salarios ni porcentajes, ni lacayos (4.a);
- Evitar que la animación de la peregrinación sea la única fuente de ingresos
- Ser conscientes de la necesidad de retirarse a la edad de 75 años.
- Evite visitar aquellos lugares de interés histórico donde no se permite la oración cristiana, como en los museos, Yad vashem y Kotel o en los parques nacionales ...
- **Tierra Santa:** Jerusalén, Israel, Palestina, Chipre y Jordania son lugares donde los peregrinos pueden releer la historia de la salvación.

Estructura de la CEP

THE ASSEMBLY OF CATHOLIC ORDINARIES OF THE HOLY LAND

Latins, Melkites, Maronites, Sephians, Armenians, Chaldeans, Custody of the Holy Land

1. a- La AOCTS elige, durante una sesión plenaria y con votación secreta, el presidente de la CEP, cuyo mandato es de cinco años y puede ser renovado una vez.
b- Los Ordinarios Católicos siempre pueden elegir como presidente de la comisión a un sacerdote involucrado en el campo de las peregrinaciones
2. a- Depende del presidente elegir al menos a 5 personas, consagradas o seculares, como miembros de la comisión para ayudarlo en la reflexión y la animación.
b- En el caso de declaraciones oficiales, es necesaria la opinión o el consentimiento del Consejo Episcopal Permanente.
c- El P. Custodio nombra a un representante de la Custodia como miembro de la CEP.
3. Durante la primera reunión, la comisión elige secretamente a un secretario y acepta el secretario adjunto elegido por el Consejo Episcopal Permanente el cual es pagado por el AOCTS, de acuerdo con las normas civiles vigentes.
4. La secretaria sigue de cerca el trabajo técnico de la Subsecretaría y firma la identificación de animador espiritual.
5. El trabajo técnico del secretario adjunto consiste en aceptar la solicitud para la emisión de la identificación, preparar la documentación requerida, imprimirla y firmarla por la secretaria CEP.
6. El presidente, el secretario y el secretario adjunto conforman la junta ejecutiva para aprobar nuevas solicitudes de identificaciones y encontrar una solución a los problemas inmediatos.

Identificación de animador espiritual.

1. La identificación de animador espiritual, reconocida oficialmente por los ministerios de turismo, es verde.
2. Es válida por dos años. Para la primera solicitud, el solicitante presenta toda la documentación: solicitud, carta de misión otorgada por el propio ordinario, copia de los certificados de estudio, copia del pasaporte, certificado de ordenación o profesión y una foto para la identificación en vestimenta clerical o religiosa. Para renovarla, simplemente es necesario completar la solicitud y presentar la carta del propio Ordinario.
3. La identificación aprobada puede emitirse por dos años consecutivos o de vez en cuando. Todo depende del número de peregrinaciones que el animador espiritual acompañe.

Reembolso de gastos.

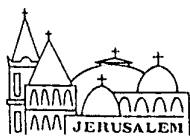
1. La solicitud de dicha identificación y su renovación están sujetas a un reembolso de gastos.
2. El animador espiritual paga al CEP una cantidad equivalente a € 70 cuando obtiene una identificación válida durante dos años consecutivos, o €10 cuando la recibe de vez en cuando.
3. Lo antes mencionado entrará en vigor a partir de Pentecostés, 20 de mayo de 2018.

Actividades.

1. El presidente convocará al CEP tres veces al año, de acuerdo con una agenda que el Secretario preparará y comunicará con antelación. Ante una situación de emergencia, el Presidente podrá convocar una reunión extraordinaria.
2. La CEP establece contactos para la colaboración y el acuerdo con las oficinas de la pastoral del turismo, de las peregrinaciones y del tiempo libre de las Conferencias episcopales. La colaboración tiene como objetivo establecer criterios para la selección de animadores de peregrinos, tomar en consideración el programa propuesto por las agencias, sugerir posibles contactos con instituciones, parroquias, escuelas y proponer cursos de formación permanentes o bíblicos para animadores espirituales y guías y laicos.

Leído, corregido y aprobado por la AOCTS en Nicosia del 11 al 12 de abril de 2018.

مجلس رؤساء الكنائس الكاثوليكية في الأرض المقدسة



אספת ההגמוניים הקתוליים
של ארץ הקודש

THE ASSEMBLY OF CATHOLIC ORDINARIES OF THE HOLY LAND
Latins, Melkites, Maronites, Sephians, Armenians, Chaldeans, Custody of the Holy Land